

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Por resolución de Alcaldía de 21 de mayo de 2012, se incoa expediente 2011-02/CAD de declaración de caducidad del expediente promovido por la sociedad Talleres Lalasán, S.L., para la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S-18 de las NN.SS.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), por resultar desconocidos los interesados afectados, o intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a efectuar la correspondiente notificación a través de publicación en este medio, poniéndose en conocimiento del interesado y de cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubieran derivado o pudieran derivar derechos de las resoluciones impugnadas, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de las mismas, que el contenido íntegro del expediente y la mencionada resolución se encuentran a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Relación de titulares a los que no se ha podido practicar la notificación o resultan desconocidos:

INTERESADO	FINCA CATASTRAL APORTADA	DOMICILIO DE NOTIFICACION	
Antonio Menéndez Aguado	Parcela 28 del Polígono 101 de Rustica	Yuncos	Toledo
Patio Real		Borox	Toledo
José Ignacio Fernández García	Parcela 25 del Polígono 101 de Rustica	Madrid	

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que, transcurridos tres meses sin que se lleven a cabo las acciones que permitan reanudar el expediente, este Ayuntamiento acordará el archivo de las actuaciones, observando que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Yuncos 6 de agosto de 2012.- El Alcalde accidental, José Ignacio Barales López.

N.º I.-6678